J.P.Morgan

Impuestos diferidos

(Cifras en millones de pesos)

Los impuestos diferidos al cierre del tercer trimestre de 2026 se integran de la siguiente manera:

	Origen	ISR	PTU	Total
Activo	Pérdidas fiscales	$ -	$ -	$ -
	Valuación a mercado	-	-	-
	Otros	655	68	723
		$ 655	$ 68	$ 723
Pasivo	Pérdidas fiscales	$ -	$ -	$ -
	Valuación a mercado	-	-	-
	Otros	(178)	-	(178)
		$ (178)	$ -	$ (178)
Efecto neto		$ 477	$ 68	$ 545

Derivado de la aprobación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el 14 de septiembre de 2007, el Consejo Mexicano para la investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera emitió la INIF 8 la cual dispone que la entidad debe determinar el pasivo o activo del IETU diferido con base en la INIF 4 sobre diferencias temporales y los créditos de IETU, con base en el método de activos y pasivos.